



**ACUERDO No. 008
(28 de mayo del 2021)**

"Por el cual se reglamenta la estructura administrativa de la dirección de regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en ejercicio de sus atribuciones y facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 y los numerales 3 y 6 del artículo 28 del Acuerdo No. 0001 del 09 de agosto de 2017 (Estatuto General Universitario).

CONSIDERANDO

Que, corresponde al Estado, por intermedio de las universidades, garantizar el cumplimiento del artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.

Que, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en la Constitución Nacional y la Ley 30 de 1992, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba goza del ejercicio pleno de la autonomía universitaria para adoptar su sistema organizativo, darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos; definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales; otorgar los títulos correspondientes a la formación académica impartida; seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes; establecer, arbitrar y aplicar los recursos para el cumplimiento de sus fines misionales, y formular sus planes y programas de desarrollo.

Que, el desarrollo subregional, el Banco Mundial lo define como desarrollo local de la siguiente manera: "relacionado con personas trabajando juntas para alcanzar un crecimiento económico sustentable que traiga beneficios económicos y mejoras en calidad de vida para todas en la comunidad. La 'comunidad' se define aquí como una ciudad, pueblo, área metropolitana o región subnacional." (Alfredo González Reyes y Luis F. López-Calva, PNUD)



Handwritten signature or initials



**ACUERDO No. 008
(28 de mayo del 2021)**

"Por el cual se reglamenta la estructura administrativa de la dirección de regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sugiere que el desarrollo local puede ser visto "como un proceso por medio del cual un cierto número de instituciones y/o personas locales se movilizan en una localidad determinada con el fin de crear, reforzar y estabilizar actividades utilizando de la mejor manera posible los recursos del territorio." (Alfredo González Reyes y Luis F. López-Calva, PNUD)

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad propone una nueva visión del desarrollo regional que busca aprovechar las potencialidades territoriales como motor de crecimiento y equidad de todas las regiones, a través de la implementación de políticas, programas e instituciones eficientes, coordinadas y sensibles a las características del territorio, y del fortalecimiento del nivel intermedio de planeación.

Que, mediante el acuerdo 0022 del 3 de diciembre de 2020 del Consejo Superior se creó la DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ, como una unidad académico-administrativa, dependiente de la Vicerrectoría de Docencia, encargada de la gestión institucional para la formación, la investigación y la proyección regional, de conformidad con las políticas y reglamentos emanados de los órganos de gobierno institucional.

Que, según el artículo 19° del acuerdo 0022 del 3 de diciembre de 2020 del Consejo Superior, el Rector dispone de seis (6) meses contados a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo para reglamentar la estructura administrativa con sus respectivas funciones, estructura financiera, presupuesto, procesos, procedimientos y personal de servicios generales de la Dirección de Regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que, para potenciar la proyección social es necesario fortalecer la presencia institucional en las subregiones mediante la consolidación de unidades académico - administrativas que planifiquen y ejecuten los procesos pertinentes a las funciones misionales institucionales que apoyen el desarrollo subregional.



UTCH - Universidad Tecnológica del Chocó

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nº: 891690089-4
Carrera 22 No. 150-10 D. Nicolás Medina - Ciudadela Universitaria
Commutador (+57) 4672 60 60. Línea gratuita: 016009038824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó - Chocó (Colombia)



**ACUERDO No. 008
(28 de mayo del 2021)**

"Por el cual se reglamenta la estructura administrativa de la dirección de regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

Que, en mérito a lo anterior:

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Implementar la estructura administrativa de la Dirección de Regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, de conformidad con las políticas y reglamentos emanados de los Órganos de Gobierno y siguiendo las directrices del Manual de Funciones y Competencias Laborales y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Institución.

ARTÍCULO 2°. Los procesos académico - administrativos a desarrollar por parte de la Dirección de Regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó, según el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad Tecnológica del Chocó, son los siguientes:



Handwritten signature



**ACUERDO No. 008
(28 de mayo del 2021)**

“Por el cual se reglamenta la estructura administrativa de la dirección de regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba”.

TABLA 1.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN

PROCESOS		PROCEDIMIENTOS
ESTRATÉGICOS (GESTIÓN DIRECTIVA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL)	GESTIÓN DE LA PLANEACIÓN	Plan de Acción u Operativo Anual
		Gestión del Riesgo
EVALUACIÓN (EVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA EVALUACIÓN)	GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN	Evaluación del desempeño docente
		Evaluación del desempeño administrativo
		Evaluación del desempeño académico estudiantil
PROCESOS MISIONALES	GESTIÓN CURRICULAR Y ACADÉMICA	Planeación y Formación Académica
	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	Diseño y Desarrollo de Proyectos
PROCESOS DE APOYO	GESTIÓN DE APOYO ACADÉMICO	Prestación de Servicios de Laboratorios y Salas de Informática
		Préstamos del acervo bibliográfico
		Formación de usuarios al servicio de biblioteca
	GESTIÓN INFORMÁTICA	Gestión de acceso a los servicios de tecnologías de la información
	GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	Cultura
Recreación y deportes		
	Promoción y Prevención en Salud	
	Desarrollo Humano (Psicorientación)	



UTCH, Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
N.º. 891680089-4
Carrera 22 No. 130-10 B, Nicolás Mejicano - Ciudadela Universitaria
Commutador: (+57) 4 672 80 65. Línea gratuita: 01900838804
Email: contacto@utch.edu.co, Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó - Chocó (Colombia)



Handwritten signature



**ACUERDO No. 008
(28 de mayo del 2021)**

"Por el cual se reglamenta la estructura administrativa de la dirección de regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

ARTÍCULO 3°. Crear el cargo de Director de Regionalización, según lo establecido en el artículo 12° del acuerdo 0022 del 3 de diciembre de 2020 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°. El artículo 13° del acuerdo 0022 define las funciones del Director de regionalización:

- a). Presentar al Comité de Regionalización el plan operativo anual y el presupuesto anual de ingresos y egresos de la Dirección de Regionalización.
- b). Presentar al Comité de Regionalización, un informe semestral en los aspectos académicos, administrativos y financieros.
- c). Ejecutar y evaluar los programas de inversión y presupuesto anual previamente estudiado y aprobado por el Consejo Superior.
- d). Gestionar e impulsar proyectos orientados a consolidar el desarrollo integral de la Universidad con calidad y pertinencia.
- e). Promover convenios interinstitucionales que involucren los programas académicos ofrecidos por la UTCH y realizar el respectivo seguimiento.
- f). Gestionar y canalizar recursos orientados a la investigación, la extensión y la consultoría en cumplimiento de las funciones misionales institucionales.
- g). Impulsar el uso de tecnologías de información y comunicación, con condiciones de calidad y con los soportes tecnológicos necesarios, como una alternativa de extensión de los programas académicos a las regiones.
- h). Liderar propuestas sobre proyectos y programas de desarrollo académico, administrativo y cultural de la UTCH.
- i). Presentar los informes que sean solicitados por el Comité de Regionalización y las Vicerrectorías
- j). Los demás que le asignen los reglamentos y las normas de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. Las funciones del Director de Regionalización son pertinentes con las de los funcionarios de nivel directivo definidas por el Manual de Funciones de la Universidad Tecnológica del Chocó y se asimilan al Grado 12 del código 0085.



UTCH, Compromiso de Todos y Para Todos

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nº. 891680065-4
Carrera 22 No. 185-10 C. Nicolás Meoño - Ciudadela Universitaria
Commutador (+57) 4 672 60 60. Línea gratuita: 018000958824
Email: contactenos@utch.edu.co, Página Web: www.utch.edu.co
Quibdo - Chocó (Colombia)

Handwritten signature or initials.





**ACUERDO No. 008
(28 de mayo del 2021)**

“Por el cual se reglamenta la estructura administrativa de la dirección de regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba”.

ARTÍCULO 6°. Crear el cargo de Coordinador de Centro de Desarrollo Subregional, según lo establecido en el artículo 15° del acuerdo 0022 del 3 de diciembre de 2020 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 7°. El artículo 18° del acuerdo 0022 define las funciones del Coordinador del Centro de Desarrollo Subregional:

- a) Administrar y hacer seguimiento al funcionamiento del Centro y del desarrollo de programas y proyectos de acuerdo con los planes institucionales y reglamentos de la UTCH.
- b) Proponer programas, proyectos y planes estratégicos, académicos y administrativos, que contribuyan al funcionamiento y desarrollo del Centro.
- c) Presentar a la Dirección de Regionalización y/o Comité de Regionalización propuestas sobre planes y programas de desarrollo académico, administrativo y cultural y proyectos de investigación, inversión y mejoramiento.
- d) Presentar a la Dirección de Regionalización un informe semestral de las actividades académicas, administrativas y financieras llevadas a cabo en el Centro.
- e) Participar en la asignación de la carga académica en articulación con el Director de Regionalización y los Directores de los Programas que se ofrecen en los CDS.
- f) Realizar seguimiento y evaluar el desempeño del personal administrativo y de servicios asignado al CDS
- g) Realizar seguimiento y reportar información al director de programas sobre el desempeño de personal docente que se encuentre asignado al CDS
- h) Participar en los distintos eventos y reuniones que se requieran para articular y fortalecer la calidad de los procesos académico-administrativos del CDS
- i) Realizar otras funciones que le asignen las normas de la UTCH.



UTCH. Compromiso de Todos y Para Todos

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
N.º 891683029-4
Carrera 33 No. 130-10 B. Nicolás Macondo - Ciudad Universitaria
Commutador (+57) 4 672 60 60. Línea gratuita: 018000938624
E-mail: contacto@utch.edu.co, Página Web: www.utch.edu.co
Gubcoo - Chocó (Colombia)

[Handwritten signature]



**ACUERDO No. 008
(28 de mayo del 2021)**

"Por el cual se reglamenta la estructura administrativa de la dirección de regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

ARTÍCULO 8°. Las funciones de los Coordinadores de los Centros de Desarrollo Subregional son pertinentes con las de los funcionarios de nivel directivo definidas por el Manual de Funciones de la Universidad Tecnológica del Chocó y se asimilan al Grado 9 del código 0095.

ARTÍCULO 9°. Se crea la planta de cargos adscritos a la Dirección de Regionalización, la cual estará conformada de la siguiente manera:

ENTIDAD	No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	GRADO	CARGO	LUGAR DE TRABAJO
DIRECCIÓN	1	DIRECTOR DE REGIONALIZACIÓN	0085	12	DIRECTIVO	QUIBDÓ
	2	SECRETARIA	4210	20	PROFESIONAL	QUIBDÓ
CDS SAN JUAN	3	COORDINADOR CDS SAN JUAN	0095	9	DIRECTIVO	ISTMINA
	4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO*	2044	11	PROFESIONAL	ISTMINA
	5	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	PROFESIONAL	ISTMINA
	6	TECNICO OPERATIVO	3214	15	TÉCNICO	ISTMINA
	7	TECNICO OPERATIVO	3214	15	TÉCNICO	ISTMINA
	8	SECRETARIA	4210	20	SECRETARIA	ISTMINA
	9	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	PROFESIONAL	TADÓ
	10	CELADOR*	4097	16	CELADOR	ISTMINA
CDS DARIEN	11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	PROFESIONAL	BAUDÓ
	12	SECRETARIA	4210	20	SECRETARIA	BAUDÓ
CDS PACÍFICO	13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	PROFESIONAL	BAHIA SOLANO
	14	SECRETARIA	4210	20	SECRETARIA	BAHIA SOLANO



U.T.C. Compromiso de Todos y Para Todos

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
No. 891680025-4
Carrera 22 No. 180-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Commutador (+57) 4 672 60 65. Línea gratuita: 015000933824
E-mail: contactenos@utchedu.edu.co. Página Web: www.utchedu.edu.co
Quibdó - Chocó (Colombia)

DAK



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Consejo Superior

Quibdó, 28 de mayo del 2021.
Vigencia: 11 meses.
Fecha: 13-96-2.7.

**ACUERDO No. 008
(28 de mayo del 2021)**

"Por el cual se reglamenta la estructura administrativa de la dirección de regionalización de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba".

PARÁGRAFO. Los cargos de profesional universitario código 2044 grado 11 y celador código 4097 grado 16 que actualmente laboran en Regionalización y que figuran como cargos Extramuros, adscritos a la Vicerrectoría de Docencia, serán vinculados al Centro de Desarrollo Subregional San Juan.

ARTÍCULO 10°. Facultar al Rector para realizar la respectiva adición de la planta de cargos de la Dirección de Regionalización al manual de funciones de la Universidad Tecnológica del Chocó.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los 28 días del mes de mayo del 2021.


DANIT MARÍA TORRES FUENTES
Presidenta del Consejo Superior


FERNELIX VALENCIA MOSQUERA
Secretario del Consejo Superior



URCA - Comisión de Fides y Fides

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
N.º 891687089-4
Carrera 22 No. 140-10 C. Nicolás Maduro - Ciudad Universitaria
Commutador (+57) 4 672 80 60 - Línea gratuita: 01600988804
E-mail: [contactenos@utchedu.co](mailto:contactenos@utchedu.edu.co), Página Web: www.utchedu.edu.co
Quibdó - Chocó (Colombia)